



275/2024, de 16 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000217

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000011 por importe de 11.452,00 euros, correspondiente a la partida "Alumbrado y Energía Eléctrica".

En el estado de gastos del presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figuran, entre otras, las partidas "81201.G/231811/22100811 Alumbrado y Energía Eléctrica", dotada con 1.122.788,39 euros, y "81201.G/231811/22700814 Servicios de Limpieza INDESA", dotada con 3.635.516,56 euros. Ambas partidas pertenecían a la misma bolsa de vinculación al inicio del ejercicio.

En base a la Instrucción Contable 2/24, sobre la aplicación de la prórroga presupuestaria, al objeto de regular los criterios para la actualización de la cuantía de determinados créditos de gasto, prorrogados de acuerdo a la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, mediante Acuerdo 102/2024, de 5 de marzo, se aprobó, entre otras, una habilitación de crédito por importe de 194.262,56 euros en la partida "81201.G/231811/22700814 Servicios de Limpieza INDESA", a fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio y el adecuado ejercicio de sus competencias.

En el apartado 3 de la mencionada Instrucción Contable se indica que *"con el objeto de controlar que el crédito habilitado se destina únicamente a financiar las actualizaciones previstas en esta instrucción, las partidas incluidas en los expedientes de habilitación de crédito pasarán a tener vinculación al máximo nivel"*.

Por ello, y dado que la partida "81201.G/231811/22700814 Servicios de Limpieza INDESA" pasa a tener vinculación al máximo nivel, y que parte de los gastos previstos en la misma se iban a financiar con el saldo disponible por vinculación, por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 11.452,00 euros de la partida "81201.G/231811/22100811 Alumbrado y Energía Eléctrica" a la partida "81201.G/231811/22700814 Servicios de Limpieza INDESA".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000011 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado 2024, por importe de once mil cuatrocientos cincuenta y dos euros (11.452,00 euros) trasladando dicho importe de la partida “81201.G/231811/22100811 Alumbrado y Energía Eléctrica” a la partida “81201.G/231811/22700814 Servicios de Limpieza INDESA”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



49/2024, de 14 de mayo

ORDEN FORAL

Servicio de Dirección de Servicios Sociales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000217

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000043, por importe de 47.759,61 euros, para dotar de fondos la partida "Convenio Hijas Caridad: Centro Acogida Hazaldi".

Por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 47.759,61 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "81201.G/231811/26000830 Convenio Hijas Caridad: Centro Acogida Hazaldi" para atender los gastos derivados de la modificación del convenio de gestión del centro de acogida Hazaldi.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "81201.G/231811/22100811 Alumbrado y Energía Eléctrica".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000043 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve euros sesenta y un céntimos (47.759,61 euros) siendo la partida destino la "81201.G/231811/26000830 Convenio Hijas Caridad: Centro Acogida Hazaldi", y siendo la partida origen la "81201.G/231811/22100811 Alumbrado y Energía Eléctrica".

Vitoria-Gasteiz.

Gorka Urtaran Agirre
Gizarte Politiken Saileko Foru Diputatua
Diputado Foral de Políticas Sociales

Ana Belén Otero Miguélez
Gizarte Zerbitzuen Zuzendaria
Directora de Servicios Sociales

